

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ <small>VALLE DEL CAUCA</small>	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL ☒
Cuota Número <u>01</u>	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 34-14-08-1364 de 2024	
Nombre completo del contratista: KEBCO S.A.S	
Documento de identificación del Contratista: 900.412.283-0	
Nombre (s) del supervisor (es): NESTOR LASSO VIVEROS	
Dependencia: Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial	
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No: 34-14-08-1364 de 2024 Adquisición de una Máquina Hidráulica para pintar líneas que demarcan horizontalmente las vías que permita el fortalecimiento de la seguridad vial del municipio de Jamundí, a través de la demarcación de las diferentes vías en el marco del proyecto denominado Mejoramiento de estrategias de inteligencia vial y desplazamientos seguros en el Municipio de Jamundí	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
26 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2024
Modificación al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ <small>VALLE DEL CAUCA</small>	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

Valor inicial del contrato: CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$53.980.000,00)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$ 53.980.000	\$ 53.980.000	\$0	\$ 0

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 16 de diciembre de 2024 expedida por el contador YANI YANINI RIOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 15.443.938 de Bogotá Tarjeta Profesional No. 123638-T

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

PERSONA NATURAL:

Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural

No. Planilla:

No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:

Operador: aportes en línea

Fecha de Pago:

Periodo de Pago de la Seguridad Social:

Observaciones al informe contable y financiero: N/A

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción del Municipio de Jamundí los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 34-14-08-1364 de 2024 y que a continuación se describen:

El contratista presentó un informe técnico sobre la ejecución de las obligaciones específicas detalladas en el Complemento al Contrato Electrónico de compraventa, las cuales se enumeran a continuación:

1. El contratista es responsable de cumplir correctamente con las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos y en el complemento de la invitación pública, del presente proceso, además de lo contenido en la propuesta técnica y económica.

El contratista ha entregado todos los certificados y especificaciones técnicas correspondientes, los cuales se detallan en el complemento. Entre los documentos presentados se incluyen la ficha técnica del producto o servicio y la oferta económica, los cuales han sido cuidadosamente elaborados para asegurar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos. De esta manera,

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

se garantiza al 100% que la información proporcionada es precisa, confiable y cumple con lo pactado en el acuerdo, garantizando la transparencia y fiabilidad de la oferta. Estos documentos permiten verificar que tanto los aspectos técnicos como los económicos se ajustan completamente a lo solicitado, brindando seguridad a todas las partes involucradas.

- Entregar en el Municipio de Jamundí, dentro de los términos estipulados la máquina demarcadora, en el lugar establecido por el contratante.

El contratista realiza la entrega de la máquina demarcadora en las instalaciones del municipio, cumpliendo con los plazos y términos establecidos en el pliego de condiciones. Esta entrega se lleva a cabo de manera puntual y conforme a lo acordado, asegurando que el equipo esté disponible para su uso dentro del tiempo estipulado. Además, en condiciones óptimas, garantizando que todos los aspectos técnicos y operativos cumplen con las especificaciones requeridas. De esta forma, se asegura el cumplimiento de lo pactado, brindando confianza y satisfacción al municipio en relación con la calidad y la puntualidad de la entrega.

- Entregar los manuales de uso, ficha técnica, garantía de fábrica y demás documentos de la Máquina Hidráulica para pintar líneas que demarcan horizontalmente las vías.

El contratista hace entrega de los documentos correspondientes, que incluyen el manual de uso, la ficha técnica y las garantías de la máquina trazadora de líneas, al supervisor del contrato. Con esta acción, el contratista da cumplimiento total a la obligación establecida, asegurando que el supervisor disponga de toda la información necesaria para el correcto uso y mantenimiento del equipo. La entrega puntual y completa de estos documentos refuerza el compromiso con la calidad y el cumplimiento de las condiciones acordadas, garantizando que la máquina funcione de acuerdo con lo pactado y brindando seguridad y respaldo al municipio en caso de ser necesario.

- El Contratista deberá entregar garantía avalada por el fabricante de los bienes suministrados, por un período mínimo de un (1) año.

El contratista entrega al supervisor del contrato el documento de garantía, el cual está avalado por el fabricante. Con esta entrega, el contratista asegura que la máquina o equipo en cuestión está respaldado por la garantía correspondiente, lo que ofrece al municipio la seguridad de que cualquier defecto o falla que pueda surgir será atendido de acuerdo con los términos establecidos por el fabricante. Este procedimiento cumple con lo pactado y refuerza el compromiso de garantizar la calidad y el funcionamiento óptimo del equipo durante el período estipulado.

- El contratista deberá reemplazar cualquier insumo y/o elemento que presente defectos en su fabricación de la Máquina Hidráulica para pintar líneas que demarcan horizontalmente las vías o que por efectos del transporte presente cualquier tipo de deterioro o los que no fueron recibidos a satisfacción por el supervisor o los que no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas o que no funcionen, en un término de cinco (5) días hábiles; en caso de no cumplir con ellas, la administración procederá rechazar la entrega sin que ello dé lugar a indemnización alguna.

La máquina trazadora, al ser recibida, no presenta ningún tipo de defectos, ya sea de fabricación o derivados del transporte. Durante todo el proceso de entrega, se asegura que el equipo llegue en perfectas condiciones, sin daños visibles que puedan comprometer su funcionamiento. Esté cuidado en el transporte y la verificación al momento de la recepción garantizan que la máquina

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ <small>VALLE DEL CAUCA</small>	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

cumpla con los estándares de calidad establecidos, permitiendo su uso inmediato y sin contratiempos

6. Asumir los costos derivados de fletes, bodegaje, transporte y personal para la correcta ejecución del contrato.

El contratista asumió íntegramente los costos relacionados con el flete, transporte y demás gastos necesarios para que la máquina de trazado llegara al municipio de Jamundí en las condiciones acordadas. De esta manera, se asegura que el equipo fuese entregado de manera oportuna y sin contratiempos, facilitando su recepción por parte del supervisor del contrato. Esta acción refleja el compromiso del contratista con el cumplimiento de los términos pactados, garantizando una entrega eficiente y dentro de los plazos establecidos.

7. Garantizar la calidad de máquina demarcadora y los servicios prestados para el cumplimiento del objeto del contrato.

El contratista adjunta las pólizas correspondientes, tanto de calidad del bien como de cumplimiento, al municipio de Jamundí, tal como se exigió en el pliego de condiciones. Estas pólizas aseguran que el equipo cumple con los estándares de calidad establecidos y que el contratista se compromete a cumplir con todas las obligaciones contractuales. Con esta entrega, se garantiza el cumplimiento de las condiciones pactadas, brindando al municipio la seguridad y respaldo necesarios para la correcta ejecución del contrato.

NOTA: Los anexos y productos realizados reposan en el archivo físico y digital de la Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: Con la firma del presente informe, se deja constancia de que el Municipio de Jamundí ha recibido a satisfacción los servicios prestados según lo pactado en el contrato 34-14-08-1364 de 2024. El contratista ha anexado la planilla de Seguridad correspondiente al mes de noviembre y diciembre, sin que queden pendientes por cubrir en términos de seguridad social.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se hacen recomendaciones para este periodo.

7. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL INFORME FINAL)

Criterios de evaluación	Variables de evaluación	Criterios de calificación	Calificación obtenida
Aspectos administrativos y contractuales	Entrega oportunamente las garantías y requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cumple: 10 No cumple: 0	10
	Cumple con el pago oportuno de las prestaciones sociales y seguridad social.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Atiende oportunamente los requerimientos y recomendaciones del supervisor.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
Calidad cumplimiento del contrato	Cumple con el objeto y alcance del contrato.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Cumple con las entregas en los plazos establecidos.	Cumple: 15 No cumple: 0	15

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ <small>VALLE DEL CAUCA</small>	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Código: GEJ-GCO-F-06
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

	Calidad de los bienes, obras o servicios suministrados a la entidad.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Mantuvo una correcta y adecuada conducta comportamental dentro de la entidad.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA (Realizar la suma de las calificaciones para cada una de las variables de evaluación)			100
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (Escribir el nivel de cumplimiento, de acuerdo con la calificación total obtenida)		Satisfactorio	
JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE VARIABLES CON PUNTAJE IGUAL A CERO (0) (Escribir de las razones y la relación de los soportes que evidencien el incumplimiento)			
Nivel de Cumplimiento	Rango de Resultados de la Evaluación Final	Descripción	
Satisfactorio	Mayor o igual a 80 y menor o igual a 100	El contratista cumplió a satisfacción la ejecución del objeto contratado en las calidades y cantidades exigidas.	
Aceptable	Mayor o igual que 65 y menor que 80	El contratista cumplió con los requisitos exigidos, no obstante presentó algunas dificultades.	
Deficiente	Menor que 65	El contratista incumplió con varios requisitos exigidos, situación que puede representar la materialización de riesgos.	
8. FIRMAS RESPONSABLES			
 NESTOR LASSO VIVEROS Secretario de Despacho Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial			
Fecha de suscripción del informe de supervisión: 30 de diciembre de 2024			

67

CONTRATO 34-14-08-1364 de 2024

**“ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA HIDRÁULICA PARA PINTAR
LÍNEAS QUE DEMARCAN HORIZONTALMENTE LAS VÍAS QUE
PERMITA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL DEL
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, A TRAVÉS DE LA DEMARCACIÓN DE
LAS DIFERENTES VÍAS EN EL MARCO DEL PROYECTO
DENOMINADO MEJORAMIENTO DE ESTRATEGIAS DE
INTELIGENCIA VIAL Y DESPLAZAMIENTOS SEGUROS EN EL
MUNICIPIO DE JAMUNDI”**

INFORME DE ACTIVIDADES

JAMUNDI

DICIEMBRE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. GENERALIDADES.....	4
3. INFORME DE ACTIVIDADES (27 DE DICIEMBRE 2024).....	5
4. CONCLUSIONES	10

1. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía del municipio de Jamundí, viene adelantando la demarcación vial y mediante esta actividad se puede concluir que la demarcación vial cumple un papel muy importante en la reducción de accidentes, además de guiar a los conductores por el camino que deben seguir. Las marcas viales son superficies retrorreflectivas con la cualidad de reflejar gran parte del flujo luminoso que llega a ellas. Con el paso del tiempo, el desplazamiento de vehículos y el clima las van deteriorando, por lo que requieren un cierto mantenimiento periódico para garantizar que estén en buenas condiciones. Revisando los estudios realizados estos demuestran que en general, la presencia de solo las líneas centrales y el borde pueden reducir los accidentes en un 20%. Es por ello que mediante la celebración del contrato 34-14-08-1364 de 2024, con el fin de dar continuidad a dicha actividad haciéndola mas productiva si adquiere una nueva trazadora garantizando así que para el año 2025 las vías del municipio cuenten con la demarcación correspondiente.

La empresa KEBCO S.A.S., a la cual le fue adjudicado y firmó el contrato No 34-14-08-1364 de 2024, responsable de la entregar al municipio una (una) Máquina Hidráulica para pintar líneas que demarcan horizontalmente las vías.

2. GENERALIDADES

CONTRATO: 34-14-08-1364 de 2024

OBJETO DEL CONTRATO: “ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA HIDRÁULICA PARA PINTAR LÍNEAS QUE DEMARCAN HORIZONTALMENTE LAS VÍAS QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, A TRAVÉS DE LA DEMARCACIÓN DE LAS DIFERENTES VÍAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE ESTRATEGIAS DE INTELIGENCIA VIAL Y DESPLAZAMIENTOS SEGUROS EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE JAMUNDI – SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

CONTRATISTA: KEBCO S.A.S. Nit. 900.412.283 -0,

VALOR DEL CONTRATO: \$ 53.980.000

SUPERVISOR: NÉSTOR LASSO VIVEROS

FECHA DE CONTRATO: 20 de diciembre de 2024

FECHA DE INICIO: 26 de diciembre de 2024

FECHA DE TERMINACION FINAL: diciembre 31 de 2024

INFORME DE ACTIVIDADES

El contratista presentó un informe técnico sobre la ejecución de las obligaciones específicas detalladas en el Complemento al Contrato Electrónico de compraventa, las cuales se enumeran a continuación:

1. El contratista es responsable de cumplir correctamente con las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos y en el complemento de la invitación pública, del presente proceso, además de lo contenido en la propuesta técnica y económica.

Se entregado todos los certificados y especificaciones técnicas correspondientes, los cuales se detallan en el complemento. Entre los documentos presentados se incluyen la ficha técnica del producto o servicio y la oferta económica, los cuales han sido cuidadosamente elaborados para asegurar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos. De esta manera, se garantiza al 100% que la información proporcionada es precisa, confiable y cumple con lo pactado en el acuerdo, garantizando la transparencia y fiabilidad de la oferta. Estos documentos permiten verificar que tanto los aspectos técnicos como los económicos se ajustan completamente a lo solicitado, brindando seguridad a todas las partes involucradas.

2. Entregar en el Municipio de Jamundí, dentro de los términos estipulados la máquina demarcadora, en el lugar establecido por el contratante.

Se realizo la entrega de la máquina demarcadora en las instalaciones del municipio, cumpliendo con los plazos y términos establecidos en el pliego de condiciones. Esta entrega se lleva a cabo de manera puntual y conforme a lo acordado, asegurando que el equipo esté disponible para su uso dentro del tiempo estipulado. Además, en condiciones óptimas, garantizando que todos los aspectos técnicos y operativos cumplen con las especificaciones requeridas. De esta forma, se asegura el cumplimiento de lo pactado, brindando confianza y satisfacción al municipio en relación con la calidad y la puntualidad de la entrega.

3. Entregar los manuales de uso, ficha técnica, garantía de fábrica y demás documentos de la Máquina Hidráulica para pintar líneas que demarcan horizontalmente las vías.

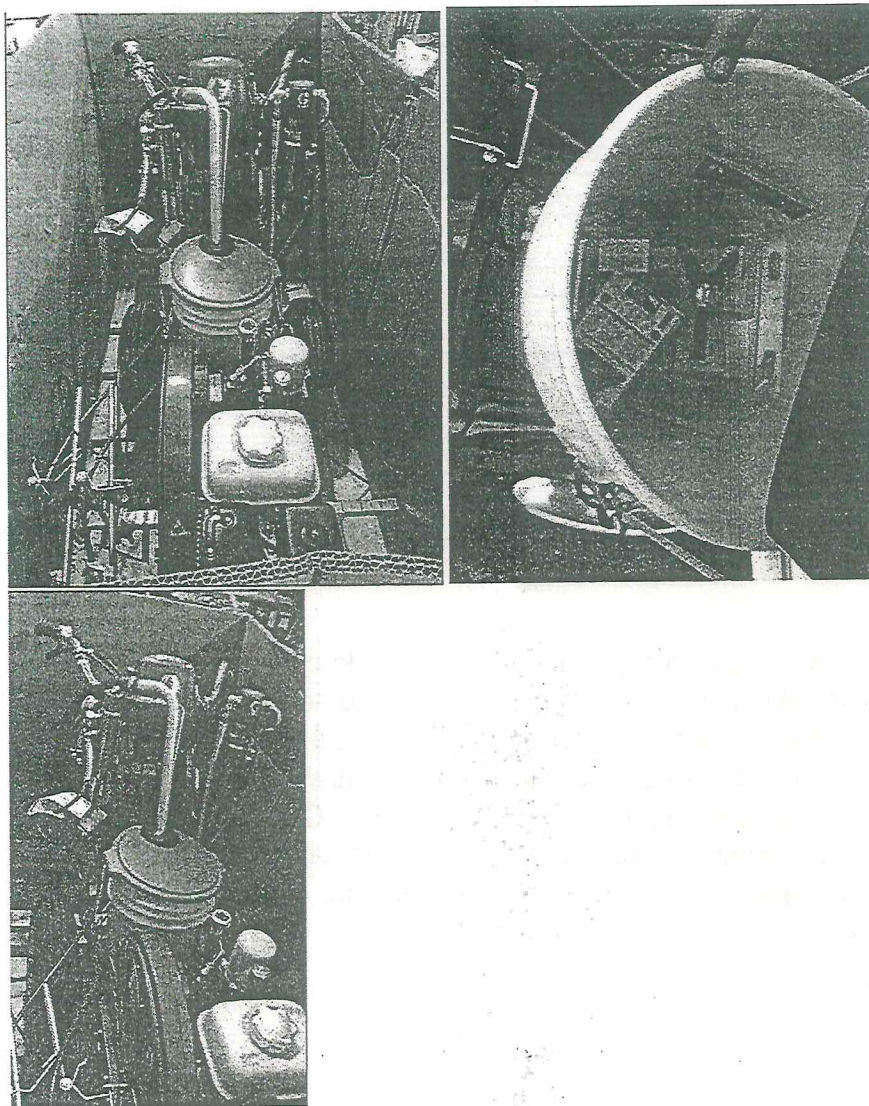
Se hace entrega de los documentos correspondientes, que incluyen el manual de uso, la ficha técnica y las garantías de la máquina trazadora de líneas, al supervisor del contrato. Con esta acción, el contratista da cumplimiento total a la obligación establecida, asegurando que el supervisor disponga de toda la información necesaria para el correcto uso y mantenimiento del equipo. La entrega puntual y completa de estos documentos refuerza el compromiso con la calidad y el cumplimiento de las condiciones acordadas, garantizando que la máquina funcione de acuerdo con lo pactado y brindando seguridad y respaldo al municipio en caso de ser necesario.

4. El Contratista deberá entregar garantía avalada por el fabricante de los bienes suministrados, por un período mínimo de un (1) año.

Entrega al supervisor del contrato el documento de garantía, el cual está avalado por el fabricante. Con esta entrega, el contratista asegura que la máquina o equipo en cuestión está respaldado por la garantía correspondiente, lo que ofrece al municipio la seguridad de que cualquier defecto o falla que pueda surgir será atendido de acuerdo con los términos establecidos por el fabricante. Este procedimiento cumple con lo pactado y refuerza el compromiso de garantizar la calidad y el funcionamiento óptimo del equipo durante el período estipulado.

5. El contratista deberá reemplazar cualquier insumo y/o elemento que presente defectos en su fabricación de la Máquina Hidráulica para pintar líneas que demarcan horizontalmente las vías o que por efectos del transporte presente cualquier tipo de deterioro o los que no fueron recibidos a satisfacción por el supervisor o los que no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas o que no funcionen, en un término de cinco (5) días hábiles; en caso de no cumplir con ellas, la administración procederá rechazar la entrega sin que ello dé lugar a indemnización alguna.

La máquina trazadora, al ser recibida, no presenta ningún tipo de defectos, ya sea de fabricación o derivados del transporte. Durante todo el proceso de entrega, se asegura que el equipo llegue en perfectas condiciones, sin daños visibles que puedan comprometer su funcionamiento. Este cuidado en el transporte y la verificación al momento de la recepción garantizan que la máquina cumpla con los estándares de calidad establecidos, permitiendo su uso inmediato y sin contratiempos.



6. Asumir los costos derivados de fletes, bodegaje, transporte y personal para la correcta ejecución del contrato.

Se asume íntegramente los costos relacionados con el flete, transporte y demás gastos necesarios para que la máquina de trazado llegara al municipio de Jamundí en las condiciones acordadas. De esta manera, se asegura que el equipo fuese entregado de manera oportuna y sin contratiempos, facilitando su recepción por parte del supervisor del contrato. Esta acción refleja el compromiso del contratista con el cumplimiento de los términos pactados, garantizando una entrega eficiente y dentro de los plazos establecidos.

WILLARD

WILLARD

VIGILADO

9

3. CONCLUSIONES

Se hace la entrega correspondiente de la Maquina trazadora según los requerimientos del contrato, con todas las especificaciones y atendiendo a la actividad numero 6 como responsabilidad pactada se entrega en el municipio de Jamundí

Atentamente,



KENNETH ESCOBAR BUILES

C.C. 75.065.074

Representante Legal

KEBCO SAS

Dirección: Calle 10 52 a 18 int 104

Teléfono:4485566

ANEXOS

LINEDRIVER Y LINEDRIVER HD ¿POR QUÉ CAMINAR CUANDO PUEDE CONDUCIR?

Los accesorios LineDriver y LineDriver HD de Graco se conectan a su trazador LineLazer para ofrecer los sistemas con conductor a bordo más innovadores y fáciles de usar, disponibles para duplicar su productividad de trazado de líneas.

SOLUCIONES QUE MEJORAN SU PRODUCTIVIDAD DE TRAZADO DE LÍNEAS

CONDUZCA CON FACILIDAD

Sistema de pedales dobles patentado

- Pedales ajustables que se adaptan a cada usuario
- Capacidad para avanzar y retroceder

FÁCIL ARRANQUE

Sistema exclusivo de arranque del motor ProStart™ (LineDriver HD con motor Honda)

- Hasta un 50 % menos de esfuerzo de arranque para poner en marcha el motor

Arranque eléctrico (motor Vanguard)

- Arranque simple con el giro de una llave

MÁXIMA COMODIDAD

Asiento Cool-Comfort™

- El color gris se mantiene frío bajo la luz solar directa
- Asiento con respaldo alto para soporte adicional
- Apolchado extra para comodidad adicional durante todo el día

PRECISIÓN CON Poca LUZ

Sistema de luz LED FlexBeam™

- Nueva luz LED para un mejor brillo con una vida útil prolongada y menor amperaje
- Diseño desmontable y retráctil que previene daños y no interrumpe el trazado de líneas

POTENCIA CONFIABLE

Elija su motor

- Motor Honda GX
- Motor Briggs & Stratton Vanguard™ con arranque eléctrico





ACT. ECONÓMICA 4659. RESPONSABLE DE IVA
NO AUTORRETENEDOR. NO GRAN CONTRIBUYENTE

KEBCO SAS

NIT: 900.412.283-0

Calle 10 No. 52A - 18, Bodega 104 / Medellín

Teléfono: (4) 448 5566

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

KE 8273

EMISIÓN

23-dic-24

VENCIMIENTO

23-dic-24

FORMA DE PAGO

Credito 0 Días

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764063884055 que habilita desde KE 6600 hasta KE 10000. Vence 2025-01-17

CLIENTE	MUNICIPIO DE JAMUNDI			ORDEN DE COMPRA CLIENTE
SUCURSAL		NIT	890399046 0	
DIRECCION	CL 10 9 75			
CIUDAD	Jamundí	TELEFONO	5190969	VENDEDOR
CONTACTO				KENNETH ESCOBAR BUILES

Ítem	Cant.	Descripción	Referencia	Und.	Valor Unitario	IVA	Total
1	1	MODULO LINEDRIVER, 160 CC	262004	Und.	\$ 41.848.739	19%	\$ 41.848.739

OBSERVACIONES: * No. 34-14-08-1420	SUBTOTAL	\$ 41.848.739
	DESCUENTO	\$ 0
	IVA	\$ 7.951.261
	RETENCION	\$ 0
	RTEIVA	\$ 0
SON: CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE	TOTAL FACTURA	\$ 49.800.000

Autorizamos expresamente a KEBCO SAS con NIT 900412283-0, o a un tercero que nos represente, para que la información suministrada en el presente documento, sea consultada o verificada con terceras personas incluyendo los bancos de datos o bases de datos. Igualmente para que la misma sea usada y puesta en circulación con fines estrictamente comerciales. Autorizo expresamente para que en el caso de incumplimiento de la(s) obligación(es), sea reportado en DataCrédito o en cualquier base de datos, por KEBCO SAS o un tercero que lo represente.

Titular de la Cuenta: KEBCO S.A.S. Cuenta Corriente BANCOLOMBIA 029-719631-94, Convenio 44103
Enviar soporte de pago al correo: contabilidad@almacendelpintor.com



REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Fecha y Hora Generación: 23/12/2024 16:55:06

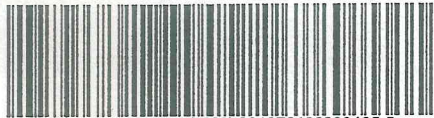
Total líneas o ítems: 1

RECIBIDO POR
Nombre, Cédula y Sello

Documento de Contingencia

CUFE: afc2fd7bb8ee3819e96e7ff91d41e7b5f2593b1c0de8e69cd17d06cedec8ae27b1e749d1cc3f70f2547f9a1dac8cccf-Expedición:23/12/2024 05:19 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

		Autorización Numeración de Facturación				1876		
Espacio reservado para la DIAN 				4. Número de formulario 18764063884055  (415)7707212489984(8020) 001876406388405 5				
5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 4 1 2 2 8 3		6. DV 0	7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social KEBCO S.A.S								
12. Dirección seccional Impuestos de Medellín								Cód. 1 1
24. Dirección CL 10 CR 52 A 18 IN 104								
25. País Colombia			26. Departamento Antioquia		27. Municipio Medellín			
<p>La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.</p> <p>Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.</p> <p>Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.</p> <p>Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.</p>								
Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.					Firma del funcionario autorizado			
Firma del solicitante								
1001. Apellidos y nombres ESCOBAR BUILES KENNETH					984. Apellidos y nombres			
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía					985. Cargo			
1003. No. Identificación 75065074					989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI			
1004. DV 7					990. Lugar administrativo			
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal					991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION			
1006. Organización KEBCO S.A.S					992. Área			
					993. Establecimiento			
					997. Fecha formalización 2024-01-17 14:02:35			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764063884055



(415)7707212489984(8020) 001876406388405 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 4 1 2 2 8 3	0				

11. Razón social

KEBCO S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	KEBCO S.A.S. CL 10 52 A 18 IN 104							
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	KE	6,600	10,000	12	HABILITACIÓN	2
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

73

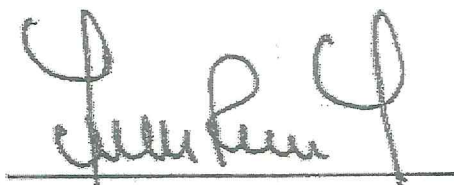
FORMATO No 5
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Medellín, 16 de diciembre de 2024

Señores:

MUNICIPIO DE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA
Secretaría Jurídica
Segundo Piso – Alcaldía de Jamundí
Cra. 10 #9-74
Ciudad

Yani Yanini Ríos Gaviria identificado con cédula de ciudadanía 15.443.938 (*En mi condición de Revisor Fiscal (si lo requiere) o de persona natural*), de KEBCO SAS (Razón social de la compañía), identificada con Ni 900412283, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003.



Firma

Nombre Yani Ríos

No. Tarjeta Profesional 123638-T

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sna	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias y otros a Favor) EPS	Incapacidades ATU	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 63.240.877	\$ 65.845.044	\$ 65.845.044	\$ 65.805.042	\$ 10.768.900	\$ 5.396.800	\$ 474.500	\$ 2.627.300	\$ 650.000	\$ 975.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20.692.500	\$ 0	\$ 20.692.500

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	KEBCO SAS	Dirección	CL 10 #52 A - 18 BODEGA 104
Documento	NI900412283	Teléfono	4485566
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	JURÍDICA	Departamento	ANTIOQUIA
Ciudad	MEDELLIN	Identificación	CC 75065074
Representante Legal	ESCOBAR BUILLES KENNETH	ARP	ARL SURA
Total Afiliados	13		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades										Pensiones				Salud				Riesgos			Cajas				Parafiscales				Total						
Identificación	Apellidos y Nombres		Tipo Cotización	Subtipo Cotización	IND	RCT	RE	VAE	TAP	VSP	COR	VST	SIN	IOE	DA	VCF	AFP	Días AFP	Otras AFP	Otras CCF	Administradora	IBC Pension	Aporte Pension	Administradores	IBC Salud	Aporte Salud	Terapia	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SERA	Aporte IGCRF	ESAF	Aporte Ministerio	Total		
CC 10133786	MORA ALEJANDRO AGUILAR YEYES		01	00													X	AVP	0	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 1.500.000	\$ 240.000	(EPS937) NUEVA EPS	\$ 1.500.000	\$ 60.000	0,522	\$ 1.500.000	\$ 7.000	(CCFEH) COMFAENA	\$ 1.500.000	\$ 60.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 307.900	
CC 101714495	ALEJANDRIA WENDIA LOPEZ RAMIREZ		01	00														X	AVP	0	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 2.000.000	\$ 240.000	(EPS910) EPS SURIA	\$ 2.000.000	\$ 90.000	0,522	\$ 2.000.000	\$ 10.500	(CCFEH) COMFAENA	\$ 2.000.000	\$ 90.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 480.600
CC 102046279	JHOVANY STIVEN SUAREZ VANEQAS		01	00											X			X	0	3	3	(25-14) COLPENSIONES	\$ 200.000	\$ 36.800	(EPS910) EPS SURIA	\$ 200.000	\$ 9.200	0,000	\$ 200.000	\$ 0	(CCFEH) COMFAENA	\$ 230.000	\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 52.200	
CC 102046299	JHOVANY STIVEN SUAREZ VANEQAS		01	00														X	0	27	27	(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.070.000	\$ 331.200	(EPS910) EPS SURIA	\$ 2.070.000	\$ 92.600	0,522	\$ 2.070.000	\$ 10.800	(CCFEH) COMFAENA	\$ 2.070.000	\$ 92.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 507.700	
CC 102814404	DANIEL HENAO LONDOÑO		01	00										X				X	0	1	1	(230301) PORVENIR	\$ 56.667	\$ 6.100	(EPS910) EPS SURIA	\$ 56.667	\$ 2.200	0,000	\$ 56.667	\$ 0	(CCFEH) COMFAENA	\$ 56.667	\$ 2.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.700	
CC 102814404	DANIEL HENAO LONDOÑO		01	00								X						X	0	28	28	(230301) PORVENIR	\$ 2.651.484	\$ 424.300	(EPS910) EPS SURIA	\$ 2.651.484	\$ 105.100	0,900	\$ 2.651.484	\$ 184.800	(CCFEH) COMFAENA	\$ 2.651.484	\$ 105.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 421.100	
CC 103054491	PABLO ANDRES PAEZ		01	00										X				X	0	3	3	(25-14) COLPENSIONES	\$ 150.000	\$ 24.000	(EPS910) EPS SURIA	\$ 150.000	\$ 6.000	0,000	\$ 150.000	\$ 0	(CCFEH) COMFAENA	\$ 150.000	\$ 6.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 38.000	
CC 103054491	PABLO ANDRES PAEZ RANGALDOL		01	00										X				X	0	27	27	(25-14) COLPENSIONES	\$ 3.391.300	\$ 647.700	(EPS910) EPS SURIA	\$ 3.391.300	\$ 155.100	0,522	\$ 3.391.300	\$ 17.600	(CCFEH) COMFAENA	\$ 3.391.300	\$ 155.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 831.800	
CC 103564768	BRYANN PATINO RESTREPO		01	00											X			X	0	2	2	(230201) PROTECCION	\$ 68.667	\$ 13.900	(EPS9003) EPS SANTITAS	\$ 68.667	\$ 3.200	0,000	\$ 68.667	\$ 0	(CCFEH) COMFAENA	\$ 62.222	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 17.400	
CC 103646716	BRYANN PATINO RESTREPO GARCIA		01	00														X	0	28	28	(230201) PROTECCION	\$ 1.376.667	\$ 220.600	(EPS9003) EPS SANTITAS	\$ 1.376.667	\$ 53.200	1,644	\$ 1.376.667	\$ 14.400	(CCFEH) COMFAENA	\$ 1.376.667	\$ 53.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 346.400	
CC 106589917	JOHANNA IABEL BANCHEZ		01	00														X	0	0	0	(230301) PORVENIR	\$ 350.000	\$ 60.400	(EP9307) NUEVA EPS	\$ 350.000	\$ 15.600	0,000	\$ 350.000	\$ 0	(CCFEH) COMFAENA	\$ 300.000	\$ 15.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 80.600	
CC 106589917	JOHANNA IABEL BANCHEZ JIMENEZ		01	00														X	0	21	21	(230301) PORVENIR	\$ 910.000	\$ 118.600	(EP9307) NUEVA EPS	\$ 910.000	\$ 36.000	0,622	\$ 910.000	\$ 4.800	(CCFEH) COMFAENA	\$ 910.000	\$ 36.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 80.600	
CC 106758005	JENNIFER CESTRA ORELLANO JIMENEZ		01	00														X	0	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.300.000	\$ 240.000	(EP9307) EPS COORALNO NOVEDAD	\$ 1.300.000	\$ 92.000	0,522	\$ 1.300.000	\$ 6.800	(CCFEH) COMFAENA	\$ 1.300.000	\$ 92.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 318.800	
CC 11521897	JAMIE ENRIQUE FERNANDEZ FIGUEROA		01	00														X	0	12	12	(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.538.926	\$ 404.300	(EP9307) NUEVA EPS	\$ 2.538.926	\$ 92.538.926	1,044	\$ 2.538.926	\$ 26.400	(CCFEH) COMPENSAR CCF	\$ 2.538.926	\$ 92.538.926	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 632.500	
CC 10522819	MARITZA CECILIA RESTREPO FIGUEROA		01	00														X	0	12	12	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.000.000	\$ 172.600	(EPS910) EPS SURIA	\$ 1.000.000	\$ 43.200	0,000	\$ 1.000.000	\$ 0	(CCFEH) COMFAENA	\$ 1.000.000	\$ 43.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 250.200	
CC 10522910	MARITZA CECILIA RESTREPO FIGUEROA		01	00														X	0	10	10	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.620.000	\$ 220.200	(EPS910) EPS SURIA	\$ 1.620.000	\$ 64.000	0,522	\$ 1.620.000	\$ 8.600	(CCFEH) COMFAENA	\$ 1.620.000	\$ 64.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 387.300	
CC 43877987	MARGARITA MARIA ROMERO PHIERITA		01	00														X	0	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.800.000	\$ 280.000	(EPS910) EPS SURIA	\$ 1.800.000	\$ 72.000	0,522	\$ 1.800.000	\$ 9.400	(CCFEH) COMFAENA	\$ 1.800.000	\$ 72.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 441.400	
CC 42121314	BLANCA AURORA CASTRO		01	00														X	0	30	30	(230201) PROTECCION	\$ 2.715.620	\$ 424.500	(EPS910) FANIMAR EPS	\$ 2.715.620	\$ 104.700	0,922	\$ 2.715.620	\$ 14.200	(CCFEH) COMPENSAR CCF	\$ 2.715.620	\$ 104.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 688.100	
CC 75585574	KENNETH ESCOBAR BUILES		01	00															X	0	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 325.000.000	\$ 6.650.000	(EPS910) EPS SURIA	\$ 32.500.000	\$ 4.602.500	0,522	\$ 32.500.000	\$ 103.700	(CCFEH) COMFAENA	\$ 32.500.000	\$ 11.300.000	\$ 650.000	\$ 975.000	\$ 0	\$ 0	\$ 13.007.200

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sane	Aportes CDF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, saldos y otros EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 59.357.248	\$ 59.357.248	\$ 59.357.248	\$ 59.332.803	\$ 9.987.400	\$ 5.087.100	\$ 485.900	\$ 2.331.100	\$ 650.000	\$ 975.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 19.526.500	\$ 0	\$ 19.526.500

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YANI YANINI RIOS GAVIRIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15443938 de RIONEGRO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 123638-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

77

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15443938**

RIOS GAVIRIA
APELLIDOS

YANI YANINI
NOMBRES

Yani Rios Gaviria

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-OCT-1981**

RIONEGRO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

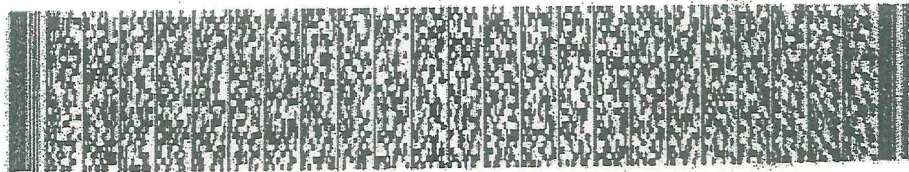
B+
G.S. RH

M
SEXO

08-NOV-1999 RIONEGRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0121400-14081637-M-0015443938-20000814

03029002248 02 082071496

COLOMBIA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

123638-T

**YANI YANINI
RIOS GAVIRIA
C.C. 15443938**

**RESOLUCION INSCRIPCION 1751
UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE**

FECHA 2007/01/25



[Handwritten signature]

PRESIDENTE

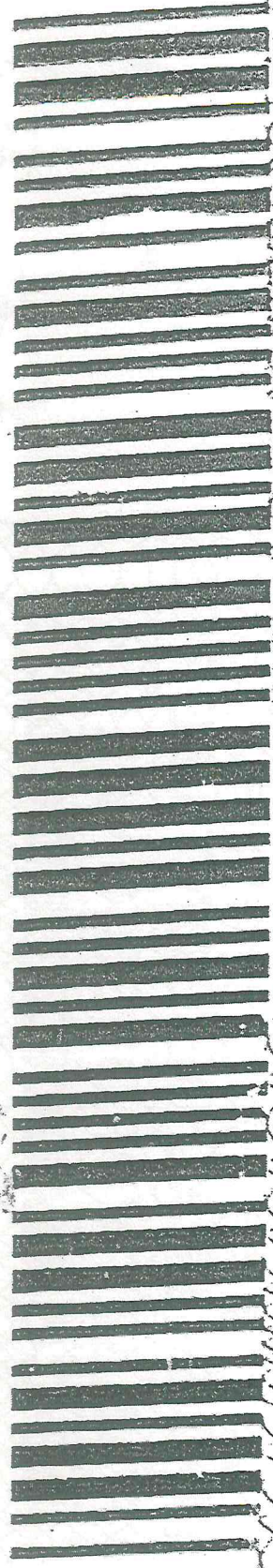
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ

133542

FIRMA DEL TITULAR



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LOGOFORMAS S.A. 1066 09/2006

81

Fecha : 15/01/2025

\$ 47.924.261,00

Paguese a: KEBCO SAS

La Suma de: CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN P
M/CTE



MUNICIPIO DE JAMUNDI

Nit: 890399046-0

Documento 26 CUENTAS X PAGAR

No. de Orden 9730 No. Causación 426

Detalle

CUOTA N°1 (PAGO ÚNICO) FACTURA ELECTRÓNICA N° 8272, CPC -91134- ACEPTACION DE OFERTA 34-14-08-1364 ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA HIDRÁULICA PARA PINTAR LÍNEAS QUE DEMARCAN HORIZONTALMENTE LAS VÍAS QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, A TRAVÉS DE LA DEMARCACIÓN DE LAS

COMPROBANTE DE EGRESO No. 281

Fecha : 15/01/2025

Tp	Contable	Nombre Cuenta	Uni	Dep	Articulo	Fondo	Base	D/C	Valor
G	165521	Maquinaria y equipo de dragado			2.3.2.02.02.009-P123225.24.A2435.04	1.2.3.2.25	0,00	D	53.980.000,00
R	24403502	Estampilla para el bienestar del adulto mayor					45.361.345,00	C	1.360.840,00
R	24403501	Estampilla Procultura					45.361.345,00	C	453.613,00
R	24072201	Estampilla Prohospital Universitario					45.361.345,00	C	453.613,00
R	24072202	Estampilla prouniversidad del pacifico					45.361.345,00	C	226.807,00
R	24402402	Tasa Prodeporte y recreacion					45.361.345,00	C	1.134.034,00
P	240101	Bienes y servicios					0,00	C	47.924.261,00
R	24360801	Retefuente por compras Generales Declarantes					45.361.345,00	C	1.134.034,00
R	243625	Impuesto a las ventas retenido por consi					8.618.655,00	C	1.292.798,00

Bancos

No.	Banco	Nombre Banco	Contable	Cta	Nombre Cuenta	Numero	Cheque	Valor
1	50	DAVIVIENDA	1110051810	0018	MULTAS Y ACUERDOS DE PAGO	013469997590	9730	47.924.261,00

Pago Electrónico

Banco
Cuenta
Dia Envio
Lote 0

Valor Orden de Pago 53.980.000,00
Valor Deducciones 6.055.739,00
Valor a Pagar 47.924.261,00

Profiana G.

ELABORADO POR:

TESORERO(A)

RECIBIDO

